**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN**

**ORDINARIA**

**11 ONCE DE OCTUBRE DE**

**2016 DOS MIL DIECISÉIS**

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos, del día 11 once de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal, para llevar a cabo la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18

Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la

Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Doctor Eduardo Cervantes Aguilar y los

CC. Regidores Ma. Del Carmen Bravo Arias, Luis Antonio Bravo Plascencia, Joel Coronado

Morales, Francisco Enciso Contreras, Marín Uriel Gomar Santibáñez, Aleida Itzayana Hernández Delgado, Hilario Martínez Guerrero, Bertha Alicia Núñez Orozco, Celia Pérez Vaca y Carlos Méndez Gutiérrez como Síndico, así como el Secretario General, Mauricio Leaño Gómez **------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**---------------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN---------------------------------------**

**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Buenas tardes tengan todos ustedes, iniciaremos la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del periodo constitucional 2015-2018. Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos

70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, instruyo al **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, sírvase iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos **--------------------------------------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**-----------------------------------------------LISTA DE ASISTENCIA-----------------------------------------**

**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----**

Acto seguido el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** procedió a la toma de asistencia:

**1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR--------------------------------PRESENTE**

**2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS --------------------------------------PRESENTE**

**3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ---------------------------------PRESENTE**

**4.- JOEL CORONADO MORALES --------------------------------------------PRESENTE**

**5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -------------------------------------PRESENTE**

**6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ ---------------------------------PRESENTE**

**7.- ALEIDA ITZAYANA HERNÁNDEZ DELGADO ----------------------PRESENTE**

**8.- HILARIO MARTÍNEZ GUERRERO --------------------------------------PRESENTE**

**9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ -----------------------------------------PRESENTE**

**10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----------------------------------PRESENTE**

**11.- CELIA PEREZ VACA -------------------------------------------------------PRESENTE**

El **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** comunicó al Presidente la existencia del quórum. Por lo que continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores que conforman la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente declaró la existencia de quórum a las 15:07 quince horas con siete minutos del día 11 once de Octubre del 2016 dos mil dieciséis, declarándola legalmente

instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

**SEGUNDO PUNTO** relativo a la Aprobación del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

**l.** Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal

**2.** Aprobación del orden del día.

**3.** Lectura y ratificación del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 23 veintitrés de Septiembre del 2016 dos mil dieciséis.

**4.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, solicite recursos Federales provenientes del Fideicomiso del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, para los siguientes proyectos:

1. Construcción de empedrado ahogado en la Calle Madero entre Arroyo y

Camino de Terracería, en la localidad de Cedros-Luis García, por un monto de

$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)

2. Construcción de empedrado ahogado en la Calle Independencia y la Calle

Prolongación Hidalgo en la Cabecera Municipal, por un monto de

$14'500,000.00 (Catorce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

**5.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para el apoyo al Ballet Folclórico Ixtlahuacán de los Membrillos, que participaran en la muestra de Ballets Folclóricos de la Región 12 centro, con sede en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por la cantidad total de $5,568.00 (Cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más IVA, recurso que será utilizado en trasporte y alimentos para 50 personas.

**6.** Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer del conocimiento al Pleno del

Ayuntamiento los siguientes acuerdos legislativos:

1. Acuerdo Legislativo número 741/LXI-2016, se gira atento y respetuoso oficio a los Integrantes de los Ayuntamientos del Estado para que, en el marco de las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, revisen, actualicen y modifiquen o, en su caso, formulen sus instrumentos de planeación urbana e integren sus Consejos Municipales de Desarrollo Urbano dentro del primer año de la administración, para así garantizar que cumplan con sus funciones de forma adecuada y eficaz.

2. Acuerdo Legislativo número 748/LXI-2016, se gira respetuoso exhorto a los

125 Ayuntamientos y a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, realicen convenios de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos o con diversas asociaciones, con el fin de capacitar permanentemente a sus elementos de policía, de manera particular en el ámbito de los derechos humanos y la cultura de la legalidad tal y como lo marca la Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Jalisco.

3. Acuerdo Legislativo número 751/LXI-2016, se gira atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado y a los 125

municipios de Jalisco, para que colaboren en la integración y actualización del inventario del patrimonio cultural de la entidad.

**7.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del pleno del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero firmen el Acuerdo Marco de Voluntades ya sea de forma conjunta o separada, en el que contiene obligaciones y compromisos mutuos con el Gobierno del Estado y con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, con el objeto del desarrollo deportivo en el municipio e inscribirlo en el registro estatal del deporte y lograr por ende su integración en el Sistema de Cultura Física y Deporte.

**8.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del

Pleno del Ayuntamiento para la erogación de la cantidad de $3,000.00 (Tres mil pesos

00/100 M.N.) por concepto del seminario de liderazgo y comunicación efectiva que se impartió al personal del Ayuntamiento con fechas 15 quince y 16 dieciséis de Abril del año en curso.

**9.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para celebrar convenio general de colaboración para la implementación del Protocolo ALBA, con el Gobierno del Estado por conducto de la Fiscalía General del Estado y el Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos. Autorizando al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal firmen el Convenio respectivo en forma conjunta o separada.

**10.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del pleno del Ayuntamiento para celebrar convenio con la Universidad de Guadalajara, para establecer la "Casa Universitaria" en nuestro municipio y para adquirir como Ayuntamiento los compromisos que se anexan por escrito. De igual forma se solicita autorización para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal firmen el convenio respectivo en forma conjunta o separada.

**11.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para celebrar contrato de arrendamiento con derecho exclusivo de publicidad con la empresa Embotelladora AGA, S. A. de C. V. en los términos del contrato que se presenta para su validación. De igual forma se solicita autorización para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal firmen el contrato respectivo en forma conjunta o separada.

**12.** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento con las recomendaciones que nos dirige el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el desarrollo y la competitividad, para que se tome acuerdo si se aceptan dichas recomendaciones para aplicarse de forma inmediata y en un futuro las que así procedan.

**13.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para la conformación y posterior instalación del Consejo del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

**14.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para el apoyo del pago de Jueces para la carrera denominada "Carrera Panorámica Pueblo, Montaña y Lago 2016" con una longitud de 12.6 doce kilómetros y seiscientos metros con un costo total de $5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

**15.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para la adquisición de 200 doscientos marcos para tomas domiciliarias de Agua Potable con el fin de controlar la cartera vencida, mediante la restricción del servicio a usuarios con adeudo. Este mecanismo cuenta con el espacio para la colocación de un micromedidor

y una válvula restrictiva de flujo. El costo de cada marco regulador es de $300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. generando un total de $69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

**16.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Apoyo General que se brindará para los empleados del Ayuntamiento en caso de fallecimiento por concepto de Gastos Funerarios con un apoyo total por la cantidad de

$3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N.).

**17.** Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el orden del día propuesta.»

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

Acto continúo, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día: Lectura y en su caso la ratificación de la Segunda Sesión Solemne del día 10 diez de Septiembre del 2016.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Solemne del día 10 diez de Septiembre del 2016.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Dispensamos la lectura»

Consecuentemente, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Solemne del día 10 diez de Septiembre del 2016, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación de la misma. No habiendo oradores, solicitó al Secretario General la toma de votación del **TERCER PUNTO** del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación del Acta de la Segunda Sesión Solemne del día 10 diez de Septiembre del 2016, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el Acta de sesión».

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

**CUARTO PUNTO.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, solicite recursos Federales provenientes del Fideicomiso del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, para los siguientes proyectos:

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Al respecto quiero aclarar que el presente punto únicamente representa la autorización por parte del Pleno para que a través de mi solicitud se nos apoye con recurso federal que proviene del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, con la intención que una vez autorizado se utilice en los proyectos de:

1. Construcción de empedrado ahogado en la Calle Madero entre Arroyo y Camino de Terracería, en la localidad de Cedros-Luis García, por un monto de $12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)

2. Construcción de empedrado ahogado en la Calle Independencia y la Calle Prolongación

Hidalgo en la Cabecera Municipal, por un monto de $14'500,000.00 (Catorce millones quinientos mil

pesos 00/100 M.N.).

Bien, como saben dentro del Presupuesto de Egresos que tiene la Federación, contempla la posibilidad de destinar ese dinero en diferentes proyectos de obra, sabemos que concursamos con todos los municipios a los que tienen acceso a este recurso, por lo que nos piden desde México que se haga una petición formal en la que esté de acuerdo el Cabildo con la petición de este recurso, esto no implica que ya este haciéndose la obra o alguna situación de que ya estemos trabajando en la misma, solo es una petición para que junto con el resto de trámites que se necesite comencemos con ellos para bajar recursos a beneficio de nuestros ciudadanos, por que como ya sabemos que el principal compromiso que hice para mi gestión es apoyar en obras en beneficio del municipio.

¿Existe alguna otra duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario

General puede continuar con la toma de votación.»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SOLICITE E INICIE LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA QUE LOS RECURSOS SOLICITADOS SEAN DESTINADOS PARA LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

1. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN LA CALLE MADERO ENTRE ARROYO Y CAMINO DE TERRACERÍA, EN LA LOCALIDAD DE CEDROS-LUIS GARCÍA, POR UN MONTO DE $12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

2. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA Y LA CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL, POR UN MONTO DE $14'500,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS Y PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LOS TRÁMITES DE GESTIÓN DEL RECURSO ASÍ COMO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**QUINTO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para el apoyo al Ballet Folclórico Ixtlahuacán de los Membrillos que participará en la muestra de Ballets Folclóricos de la Región 12 centro, con sede en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por la cantidad total de $5,568.00 (Cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100

M.N.) más IVA, recurso que será utilizado en trasporte y alimentos para 50 personas.

Continua en el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

«Esta solicitud llego a través de oficio dirigido a la Presidencia, y por su conducto se sube el presente punto de acuerdo para su consideración»

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «Así es Secretario, es una petición que nos hicieron llegar a la Presidencia; quisiera mencionarles que una de las principales metas del municipio, es atraer el turismo, que conozcan todos y cada uno de los atractivos turísticos con los que contamos, una forma de hacer promoción de nuestro municipio es también el de asistir a otros municipios representando y demostrando nuestra cultura y que el Municipio tiene talento representativo, pero siempre tomando en cuenta lo que ponga en alto el nombre de nuestro Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos. Es por eso que no dudé en ponerlo a su consideración el apoyo que nos piden ya que es mínimo en relación con los beneficios que podemos obtener al respecto. ¿Existe alguna otra duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General puede continuar con la toma de votación.»

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: Por medio de votación económica, les solicito se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA EL APOYO AL BALLET FOLCLÓRICO IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, QUE PARTICIPARÁ EN LA MUESTRA DE BALLETS FOLCLÓRICOS DE LA REGIÓN 12 CENTRO, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE $5,568.00 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100

M.N.) MÁS IVA, POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO EN RELACIÓN CON EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, Y DEL CUAL

DEBERÁN RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

A efecto de desahogar el **SEXTO PUNTO** de acuerdo que tiene por objeto hacer del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos legislativos:

1. **Acuerdo Legislativo número 741/LXI-2016**, se gira atento y respetuoso oficio a los Integrantes de los Ayuntamientos del Estado para que, en el marco de las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, revisen, actualicen y modifiquen o, en su caso, formulen sus instrumentos de planeación urbana e integren sus Consejos Municipales de Desarrollo Urbano dentro del primer año de la administración, para así garantizar que cumplan con sus funciones de forma adecuada y eficaz.

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** manifestó: «Este acuerdo legislativo número tiene por objeto la invitación a que nuestro municipio para que instalemos e integremos los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, así como también para que regulemos los temas de planeación urbana en apego a las diferentes disposiciones jurídicas en materia de desarrollo urbano. No se alguien quiere mencionar algo al respecto?»

Solicita el uso de la voz el **SÍNDICO CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ** refiriendo: «Bueno, en este caso debo comentarles que respecto al tema de ordenamiento territorial, desde el inicio de la administración estamos trabajando en ello de forma metropolitana, como lo hemos venido platicando en diversas ocasiones aquí en cabildo, el IMEPLAN, fue la instancia encargada de hacernos trabajar en conjunto respecto a los temas de planeación municipal integrada a toda la Zona Metropolitana. Por lo que lo último propuesto por el Poder Legislativo si lo hemos venido trabajando en conjunto con los demás municipios que integramos la zona metropolitana. Sin embargo respecto a la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, estoy totalmente que en atención a lo pedido por el Congreso, usted Presidente giré la instrucción para que se haga la propuesta de instalación de dicho consejo y comience a funcionar de inmediato.

Interviene el **PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO CERVANTES AGUILAR** refiriendo:

«Efectivamente Carlos, como bien lo comentas estamos ya trabajando en el tema, pero desde este momento aprovecho para pedir que se gire la instrucción a la Dirección de Planeación, Desarrollo

sustentable y Obras públicas para que nos de la propuesta de la planilla de instalación de conformidad a

los ordenamientos que la regulan y se instale de inmediato para comenzar a trabajar los temas en materia de desarrollo urbano. ¿Alguien tiene algún otro comentario de esto?»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE SE INSTALE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO URBANO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** dando lectura al siguiente punto del orden del día:

**2. Acuerdo Legislativo número 748/LXI-2016**, se gira respetuoso exhorto a los 125

Ayuntamientos y a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, realicen convenios de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos o con diversas asociaciones, con el fin de capacitar permanentemente a sus elementos de policía, de manera particular en el ámbito de los derechos humanos y la cultura de la legalidad tal y como lo marca la Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Jalisco.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** manifestó: «Este exhorto tiene por objeto invitar al municipio a celebrar convenios con las instituciones como Fiscalía General así como la Comisión Estatal de Derechos Humanos o con diversas asociaciones que permitan que nuestros policías estén constantemente capacitados en materia de Derechos Humanos y en la Cultura de la Legalidad.»

Interviene el **PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «Gracias Secretario, quiero decirles que he estado al pendiente de las constantes capacitaciones a nuestros policías para sensibilizar en esos temas, pero buscaremos que vengan de manera más continua y con temas muy prácticos para capacitar a nuestros elementos de seguridad.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** dando lectura al siguiente punto del orden del día:

**3. Acuerdo Legislativo número 751/LXI-2016**, se gira atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado y a los 125 municipios de Jalisco, para que colaboren en la integración y actualización del inventario del patrimonio cultural de la entidad.

Hace el uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Al respecto de este exhorto, quiero en este momento girar instrucciones a la Licenciada Irma Gomar, Dirección de Cultura para que en la medida de lo posible se integre y actualice los bienes que pertenece al patrimonio cultural. ¿Alguna otra duda o comentario a estos dos acuerdos legislativos? Muy bien, Señor Secretario General puede continuar con la toma de votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE TIENE CONOCIMIENTO EN EL PLENO DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 741-LXI-16, 748-LXI-16 y 751-LXI-16, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES PROPUESTAS EN LA DISCUSIÓN RESPECTIVA PARA HACER SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**SÉPTIMO PUNTO.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del pleno del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero firmen el Acuerdo Marco de Voluntades ya sea de forma conjunta o separada, en el que contiene obligaciones y compromisos mutuos con el Gobierno del Estado y con el Consejo

Estatal para el Fomento Deportivo, con el objeto del desarrollo deportivo en el municipio e inscribirlo en el registro estatal del deporte y lograr por ende su integración en el Sistema de Cultura Física y Deporte.

Continua con la exposición el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «El presente acuerdo es motivado por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, el cual es un Acuerdo Marco de Voluntades con Obligaciones y Compromisos Mutuos entre el Gobierno del Estado, el Consejo conocido también como CODE, y nuestro municipio. El objeto que tienen es el desarrollo del deporte en los municipios de Jalisco, así como la Inscripción de los mismos en el Registro Estatal del Deporte y por ende su integración en el Sistema de Cultura Física y Deporte, por lo que mediante el presente acuerdo se establecerán las bases, responsabilidades y coordinación de acciones entre las tres instituciones que participarían.»

Interviene el **PRESIDENTE, EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** refiriendo: «Bien, gracias Secretario. Como ya sabemos debemos de hacer alianzas y vínculos con las diferentes entidades de gobierno para así poder lograr los compromisos que adquirimos al inicio de la gestión, es por eso que he girado instrucciones a los diferentes Directores de las áreas para que gestionen beneficios en lo que corresponde a su competencia, tal es el caso del presente acuerdo, donde el Director de Deportes nos apoyo con el mismo, debe ser refrendado por el municipio ya que las obligaciones que contienen nos comprometen a apoyar a los programas que nos proponga el CODE, hacer las labores necesarias para facilitar los recursos y lo más importante que es difundir a nuestros ciudadanos el derecho fundamental que tiene todo ser humano al acceso de una vida sana por medio de la cultura física y el deporte a través de las diferentes instancias que así lo promueven, por que como es bien sabido tanto la educación y el deporte nos ayudan a la prevención del delito y promueven el desarrollo integral de las personas. Es por eso que no veo inconveniente alguno con la firma de este acuerdo y de hecho aplaudo que tengamos este tipo de convenios que otorguen beneficios a nuestros ciudadanos.»

Solicita el uso de la voz el **REGIDOR, FRANCISCO ENCISO CONTERAS** refiriendo lo siguiente: «Pues yo, como el Regidor encargado de la comisión de deporte en el Ayuntamiento, quiero decir que también me da gusto que se hagan esas cosas, por lo que yo sí estoy de acuerdo con la firma.»

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, manifestando:

«Bien, gracias Regidor, solo agregaría a la petición que nos autoricen tanto a mí como al Síndico, al Secretario General y al Tesorero encargado de la Hacienda Municipal para que firmemos el convenio, ¿alguien tiene algo más que manifestar? o ¿existe alguna duda al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN YA SEA DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, INDISTINTAMENTE EL ACUERDO MARCO DE VOLUNTADES CON OBLIGACIONES Y COMPROMISOS MUTUOS, QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES ASIGNADOS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE Y ELABORE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

A efecto de desahogar el **OCTAVO PUNTO.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para la erogación de la cantidad de

$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por concepto del seminario de liderazgo y comunicación

efectiva que se impartió al personal del Ayuntamiento con fechas 15 quince y 16 dieciséis de Abril del año en curso.

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando:

«Gracias Secretario, bueno este es un tema de un gasto que se realizó, reiterando el compromiso frente a ustedes y a la ciudadanía lo pongo a su consideración la aprobación de este pago, esto con la

intención de que todos los gastos que se realicen sean transparentes, en este tema, también tengo el

compromiso con todos ustedes, así como las personas que colaboran conmigo para incentivarlos en su crecimiento profesional, aunque no solo en eso, también en la sensibilidad con el trato hacia la

gente. Por lo que ese seminario que se impartió fue con el objeto de brindarles herramientas para su

trabajo, es por eso que creo que no hay inconveniente alguno con realizar este gasto ¿alguien quiere decir algo al respecto? Bien, en ese caso entonces proceda Secretario con la toma de votación.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE

$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL SEMINARIO DE LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA QUE SE

IMPARTIÓ AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CON FECHAS 15

QUINCE Y 16 DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción**

**II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81,**

**85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

A efecto de desahogar el **NOVENO PUNTO** de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para celebrar convenio general de colaboración para la implementación del Protocolo ALBA, con el Gobierno del Estado por conducto de la Fiscalía General del Estado y el Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos. Autorizando al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal firmen el Convenio respectivo en forma conjunta o separada.

Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** refiere: Para la presentación del presente punto de acuerdo el Síndico nos hará favor de platicarnos acerca del convenio que se quiere firmar.

Interviene el **SÍNDICO, CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ,** refiriendo: «Bien, gracias Secretario. Este convenio nos llegó a la oficina de Sindicatura a través del Gobierno del Estado, es un Convenio General de Colaboración para la Implementación del Protocolo Alba para el Estado de Jalisco, que celebran, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Fiscalía General, representada por el Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, toda vez que él es el que actúa como Fiscal General y por otra parte nosotros como Municipio, en el que se pide nos autoricen

a las personas mencionadas en el acuerdo para que representemos en dicho convenio al municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos. Quiero platicarles poquito del antecedente que origina el presente convenio, así como hacerles de su conocimiento el objeto del protocolo ALBA.

En primer término, Jalisco ha hecho diferentes protocolos para la investigación y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, se han hecho respecto a la búsqueda inmediata de aquellas mujeres y niñas que se denuncien como desaparecidas, y bueno diversas acciones que ayudan a darle atención prioritaria en esos casos que sucedan a las mujeres, esto con el fin de evitar que sean víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia, que les provoque la muerte o las revictimice en el proceso que tengan ante cualquier autoridad. Así las cosas, fue necesario que en nuestro Estado se adoptara un el Protocolo nacional denominado ALBA, que por sus siglas significa de Atención, Reacción y Coordinación en caso de Extravío de Mujeres y Niñas). Este protocolo tiene su origen en Chihuahua, por la gran cantidad de mujeres desaparecidas y se adoptó como un mecanismo operativo de coordinación inmediata para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas en México.

El objetivo que tiene tanto el Protocolo, como la adopción de ese convenio, es establecer las bases de coordinación interinstitucional entre el Estado y el Municipio, que permitan operar los mecanismos ágiles que ayuden a la inmediata búsqueda, pronta localización y recuperación de niñas, adolecentes y mujeres adultas desaparecidas en el territorio local o nacional, en consideración a la colaboración que se nos solicite buscando el desarrollo y la mejoría de la coordinación e incrementar los esfuerzos y las acciones de los tres órdenes de gobierno, medios de comunicación, sociedad civil, redes sociales, sector empresarial y otros sectores sociales involucrados en pro de las niñas, adolescentes y mujeres adultas.

Interviene en el uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, manifestando: «Bien, gracias Carlos, entonces Regidores, el objetivo como ya lo he dicho respecto a los convenios, es trabajar de manera en conjunta con los de más órdenes de gobierno por un objetivo común, en este caso algo tan sensible como lo es la desaparición de mujeres. Quiero decirles algo muy importante, yo creo que este convenio además de ser urgente que se firme, lo es, que realicemos todas las acciones necesarias para poner especial atención en la violencia de género hacia las mujeres a fin de evitar de que sean víctimas de cualquier tipo de delito. ¿alguien tiene algo más que manifestar? o ¿existe alguna duda al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN YA SEA DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, INDISTINTAMENTE EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA PARA EL ESTADO DE JALISCO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE Y ELABORE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO PUNTO,** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del pleno del Ayuntamiento para celebrar convenio con la Universidad de Guadalajara, para establecer la "Casa Universitaria" en nuestro municipio y para adquirir como Ayuntamiento los compromisos que se anexan por escrito. De igual forma se solicita autorización para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal firmen el convenio respectivo en forma conjunta o separada.

Interviene el **SÍNDICO, CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ**, refiriendo: «Quisiera, Presidente si no existe inconveniente, que la Regidora Celia, nos hiciera del conocimiento de los antecedentes de la gestión y saber qué es lo que se pretende lograr con este proyecto, y una vez que ella haga la exposición de motivos, ya podría yo explicarles en que consiste propiamente, el compromiso que se está adquiriendo por la cuestión del convenio.»

Hace uso de la voz la **REGIDORA, CELIA PÉREZ VACA**, refiriendo: «Gracias, si en este caso he estado al pendiente de esta gestión, porque me parece muy importante lo que nos ha venido comentado el Presidente, de que nuestros jóvenes tengan estudios para que se alejen de la delincuencia o el consumo de drogas, lo mejor que podemos hacer es ayudarlos a que de manera más fácil y sin excusas de los trayectos o del dinero para pagarlos, tengan cercanos los medios para estudiar. Es por lo cual me di a la tarea de gestionar con la Universidad de Guadalajara, una manera de que estudien desde casa a través de las denominadas "Casas Virtuales". Lo único que nos pide la Universidad es que las casas se encuentren adecuadas a las necesidades de trabajo, lo cual se está llevando a cabo y el Regidor Uriel como Presidente de la Comisión edilicia de Servicios Municipales me está ayudando a gestionar y estamos trabajando en ello.»

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «Disculpe

Regidora Celia, en que consiste al Casa Virtual.»

Nuevamente hace uso de la voz la **REGIDORA, CELIA PÉREZ VACA**, refiriendo: «Son lugares como casas en los que habrá los medios virtuales de estudio para los jóvenes a nivel

Bachillerato, incorporadas a la Universidad de Guadalajara. Lo único que requieren son dos promotores que estén capacitados, el apoyo y el compromiso de apoyar y lo ideal sería que vivan en las colonias así podrían con mayor facilidad a las personas que se encuentren interesadas en el tema, también nos están solicitando por parte de la Universidad el de Promover por medio de una feria educativa, para que la gente se entere y pueda participar.»

Interviene el **SÍNDICO, CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ** manifestando: «Como bien comentaba la Regidora Celia, uno de los términos del convenio, es que nosotros busquemos inmuebles propios del municipio, por lo cual se hizo una evaluación de diferentes inmuebles, que se mandaron a estudio a la Universidad y de los cual ya se verificaron estos inmuebles, y los cuales se encuentran en Olivos 1 y otro en el Rodeo, quiero que sepan que ellos buscaban comunidades con necesidades educativas y personas que tuviera interés en aprovechar las facilidades de estudio, que la Universidad de Guadalajara en conjunto con el Municipio les están otorgando, con estas Casas Virtuales. Con lo cual como Municipio nos obligamos a destinar una finca para la instalación y operación de la casa, así como ser responsable de la Casa Universitaria, cubrir los gastos que esta genere, de mantenimiento, agua, luz, cubrir los gastos de conectividad de línea telefónica e internet, para el buen funcionamiento de la Casa Universitaria, contratar y pagar los salarios del personal de este, administración de la Casa Universitaria, hacerse cargo de la salvaguardia y buen uso de los equipos de cómputo mismos que se detallan en el anexo así como la integridad física del personal que labore en la misma, estando obligados a notificar a la universidad de cualquier daño o afectación que sufra dicho equipo de cómputo, designar al personal que funja como responsable y quien suscriba el o los documentos que sean necesarios a fin de asegurar el equipo electrónico que le sea proporcionado por la Universidad, todo conforme al presente convenio.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: Gracias Regidora Celia y Síndico ¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL FIRMEN EL CONVENIO RESPECTIVO EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA ESTABLECER LA "CASA UNIVERSITARIA" EN NUESTRO MUNICIPIO Y PARA ADQUIRIR COMO AYUNTAMIENTO LOS COMPROMISOS QUE SE ANEXAN POR ESCRITO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SINDICO PARA QUE RECABE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ACUERDOS, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO PRIMER PUNTO**. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para celebrar contrato de arrendamiento con derecho exclusivo de publicidad con la empresa Embotelladora AGA, S. A. de C. V. en los términos del contrato que se presenta para su validación. De igual forma se solicita autorización para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal firmen el contrato respectivo en forma conjunta o separada..

Hace el uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL, DOCTOR EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** refiriendo: «Muy bien, de acuerdo al tema con la embotelladora AGA, es con la finalidad de que nos apoyen instalando paraderos de autobuses en la carretera, para que a la hora de estar esperando el autobús, las personas tengan donde resguardarse y no estén a la intemperie, a cambio de esto ellos publicitaran en dichos paraderos su producto, claro, siempre procurando que no altere la imagen del municipio, en el que se les ha solicitado por parte del Ayuntamiento que se respeten los colores institucionales, que es el crema y el color rojo oxido. Quiero dejar en claro que la instalación de los mismos no nos va a costar al municipio ni un solo peso y en caso de haber algún desperfecto hecho por algún tercero, solo está en reportárselos y ellos lo vengan a arreglar.

Interviene en el uso de la voz el **REGIDOR JOEL CORONADO MORALES** manifestando:

¿Hay alguna cantidad ya señalada?

Continúa manifestando el **PRESIDENTE MUNICIPAL, DOCTOR EDUARDO CERVANTES AGUILAR**: Ellos están proponiendo un promedio de 14 a 16 paradores, vuelvo a repetir, sin ningún costo al Ayuntamiento de manera económica, solo que a cambio ellos tendrán su publicidad en esos lugares, ¿alguien tiene algo más que manifestar? o ¿existe alguna duda al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN YA SEA DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, INDISTINTAMENTE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON DERECHO EXCLUSIVO DE PUBLICIDAD CON LA EMPRESA EMBOTELLADORA AGA, S. A. DE C. V.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE Y ELABORE LA DOCUMENTACIÓN

CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO**. Punto de Acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento con las recomendaciones que nos dirige el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el desarrollo y la competitividad, para que se tome acuerdo si se aceptan dichas recomendaciones para aplicarse de forma inmediata y en un futuro las que así procedan.

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «Las recomendaciones que nos hace el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco, prácticamente en el entendido de que se presenta el documento respectos de los procesos de planeación y cumplimiento de la normatividad de Transparencia de los Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Jalisco, con la finalidad de observar con mayor detalle aquellos aspectos que hacen falta para que los Ayuntamiento cumplan plenamente con la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y que esto de alguna manera viene reforzado por el exhorto que nos hacia el Congreso del Estado de Jalisco, de actualizar nuestras planes, es lo que el Municipio ya tenía contemplado hacer y se está trabajando en actualizarlos y darles mayor difusión y claro tener siempre especial atención en la normatividad en Materia de Transparencia, esto es a lo que se refieren estas recomendaciones.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO**

**GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del

Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LAS RECOMENDACIONES QUE NOS DIRIGE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO TERCER PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para la conformación y posterior instalación del Consejo del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Para la presentación del presente punto, tiene el uso de la palabra el Presidente Eduardo Cervantes Aguilar.»

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando:

«Prácticamente el punto es para la conformación e instalación del Consejo del Organismo Público Descentralizado del Consejo del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con el objeto de otorgar un mejor servicio y prestación de agua y alcantarillado.

El objetivo de que sea un Organismo Descentralizado es para que los gastos ya no dependan del municipio, es decir, que el mismo recaude y administre tanto sus ingresos como sus gastos y así ya no dependa del Ayuntamiento y poder tener al día el pago del servicio en todo el Municipio y que sus gastos como la nómina, mantenimiento de pozos profundo, las redes de agua de drenaje se cubran con lo recaudado y se vuelva autosustentable.»

Interviene el **SÍNDICO, CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ**, refiriendo: «Así es Presidente la función más importante es la que el Organismo entre en funciones; el Consejo se conformará de acuerdo el artículo 20 del Reglamento para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, siendo de la siguiente manera:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Titular Suplente**

**Presidente** Doctor Eduardo Cervantes

Aguilar

**Secretario**

**Comisario** Guillermo Ramírez Hernández Ana María Herrera

Alvarado

**Regidor de la Comisión de Servicios**

**Públicos Municipales**

Marín Uriel Gomar Santibáñez Luis Antonio Bravo

Plascencia

**Regidor de la Comisión de Salud** Joel Coronado Morales Celia Pérez Vaca

**Síndico** Carlos Méndez Gutiérrez Alberto Cervantes Aguilar

**Director de Planeación, Desarrollo**

**Sustentable y Obras Públicas** Víctor Hugo Rodríguez Ramos Miguel Méndez Álvarez

**Director de Ecología** Seth Díaz Esquivel Brissa de la Paz Juárez

Virrueta

**Representante del CEA** José Saúl Ayala Carvajal Miguel Ángel Gutiérrez

Zamora

**Representante de los Industriales** Rafael Castellanos Torres Rafael Castellanos Solís

**Representante de los Comerciantes** María Del Carmen Rivera

Rivera

Berenice Hernández

**Representante de los Profesionistas** Ramón Vargas Chávez María Guadalupe

Hernández Basulto

**Representante de los Padres de**

**Familia** Laura Díaz Bernardo Isabel Dueñas Enciso

**Representante de los Directores de**

**Escuelas** María Ernestina Vaca Zúñiga Javier Márquez Mora

**Representante de la Unión**

**Ganadera** José Beltrán Franco Manuel Pantoja Guillén

**Representante de usuarios**

**Domésticos** Amalia Plascencia Limón Olga Sofía García Trujillo

**Representante de los Delegados** Javier Flores Silva Gustavo Ortiz Zamora

Quiero dejar en claro que respecto a lo del Secretario del Consejo es el que sea nombrado Director del Organismo, por lo que una vez que se nombre se le tomará protesta tanto como Director como de Secretario del Consejo de Administración.

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: Gracias Síndico, ¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN Y POSTERIOR INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Titular Suplente**

**Presidente** Doctor Eduardo Cervantes

Aguilar

**Secretario**

**Comisario** Guillermo Ramírez Hernández Ana María Herrera

Alvarado

**Regidor de la Comisión de Servicios**

**Públicos Municipales**

Marín Uriel Gomar Santibáñez Luis Antonio Bravo

Plascencia

**Regidor de la Comisión de Salud** Joel Coronado Morales Celia Pérez Vaca

**Síndico** Carlos Méndez Gutiérrez Alberto Cervantes Aguilar

**Director de Planeación, Desarrollo**

**Sustentable y Obras Públicas** Víctor Hugo Rodríguez Ramos Miguel Méndez Álvarez

**Director de Ecología** Seth Díaz Esquivel Brissa de la Paz Juárez

Virrueta

**Representante del CEA** José Saúl Ayala Carvajal Miguel Ángel Gutiérrez

Zamora

**Representante de los Industriales** Rafael Castellanos Torres Rafael Castellanos Solís

**Representante de los Comerciantes** María Del Carmen Rivera

Rivera

Berenice Hernández

**Representante de los Profesionistas** Ramón Vargas Chávez María Guadalupe

Hernández Basulto

**Representante de los Padres de**

**Familia** Laura Díaz Bernardo Isabel Dueñas Enciso

**Representante de los Directores de**

**Escuelas**

María Ernestina Vaca Zúñiga Javier Márquez Mora

**Representante de la Unión** José Beltrán Franco Manuel Pantoja Guillén

**Ganadera Representante de usuarios Domésticos**

Amalia Plascencia Limón Olga Sofía García Trujillo

**Representante de los Delegados** Javier Flores Silva Gustavo Ortiz Zamora

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos y 20 del Reglamento para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DÉCIMO CUARTO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para el apoyo del pago de Jueces para la carrera denominada "Carrera Panorámica Pueblo, Montaña y Lago 2016" con una longitud de 12.6 doce kilómetros y seiscientos metros con un costo total de $5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Para la presentación del presente punto, tiene el uso de la palabra el Presidente Eduardo Cervantes Aguilar.»

El **PRESIDENTE, EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó lo siguiente: «Señores integrantes del Ayuntamiento, respecto a este evento me congratula decirles que esta carrera además de hacer patente a nuestros ciudadanos el compromiso que tiene esta administración con el fomento al deporte. Esta carrera consta de dos elementos importantes a incentivar entre los ciudadanos, por una parte la realización de actividades deportivas y por otra el de la unión familiar y social. El apoyo que nosotros brindaremos es el que se ha venido proporcionando en otros eventos, será respecto a la protección mediante vallas, seguridad, patrullas, limpieza, orden, etc. La cantidad que se propone en el punto de acuerdo es para comprar todo lo necesario para dicha carrera. ¿Existe alguna duda o comentario al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE

$5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CARRERA DENOMINADA "CARRERA PANORÁMICA PUEBLO, MONTAÑA Y LAGO 2016", SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ASÍ COMO AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO QUINTO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para la adquisición de 200 doscientos marcos para tomas domiciliarias de Agua Potable con el fin de controlar la cartera vencida, mediante la restricción del servicio a usuarios con adeudo. Este mecanismo cuenta con el espacio para la colocación de un micromedidor y una válvula restrictiva de flujo. El costo de cada marco regulador es de $300.00 (Trescientos pesos

00/100 M.N.) más I.V.A. generando un total de $69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos

00/100 M.N.) I.V.A incluido.

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Para la presentación del presente punto, tiene el uso de la palabra el Presidente Eduardo Cervantes Aguilar.»

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando:

«Integrantes del ayuntamiento, el presente punto, tiene como bien podemos ver la adquisición de

200 marcos de tomas domiciliarias, con estos marcos la intención es colocarlos en las localidad y calles donde sabemos que se cuenta con personas Físicas morosas en cuanto al pago del Agua, y es un marco restrictivo y el cual cuenta con la función de un micromedidor y una válvula restrictiva de flujo de agua sea menor y claro que va a dar un llamado a los habitantes a que paguen y se pongan al corriente en su servicio de Agua Potable, por lo cual solicito su apoyo es un beneficio para todos en el Municipio y las localidades, ya en sus momento el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable se encargara de tener mejores mecanismos de recaudación, estos marcos tendrán un costo aproximado de $69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, mismo que una vez que se implementen, se podrá observar que la inversión fue la correcta.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo:

¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente

Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE 200 DOSCIENTOS MARCOS PARA TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE CON EL FIN DE CONTROLAR LA CARTERA VENCIDA, MEDIANTE LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO A USUARIOS CON ADEUDO. ESTE MECANISMO CUENTA CON EL ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DE UN MICROMEDIDOR Y UNA VÁLVULA RESTRICTIVA DE FLUJO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LAS EROGACIONES DE LA CANTIDAD DE $69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS

00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ACUERDOS, MISMA DE LA QUE SE DEBERÁ

RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA

COMPROBACIÓN.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS PARA EFECTO DE QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE CUMPLIMENTAR CABALMENTE LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO SEXTO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Apoyo General que se brindará para los empleados del Ayuntamiento en caso de fallecimiento por concepto de Gastos Funerarios con un apoyo total por la cantidad de $3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N.).

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «El presente punto, es para cuando exista el deceso de algún compañero, mientras esté trabajando en el ayuntamiento, que el apoyo sea de $3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 m.n.), esto es con la intención de que si se va a otorgar un apoyo sea equitativo a todos los trabajadores, y no que se tengan malentendidos de que a unos les dé más que a otros y sientan los mismos familiares de los trabajadores que no se les quiere apoyar por algún motivo y por lo cual no veo inconveniente el poder apoyar con lo acordado. ¿Existe alguna

otra duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General puede continuar con la toma de votación.»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA EL APOYO GENERAL QUE SE BRINDARÁ PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO EN CASO DE FALLECIMIENTO POR CONCEPTO DE GASTOS FUNERARIOS CON UN APOYO TOTAL POR LA CANTIDAD DE $3,100.00 (TRES MIL CIEN PESOS

00/100 M.N.) NETO.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA EL PAGO REFERIDO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR A FAVOR DE LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE Y DESCENDENTE, EN SU CASO EL CÓNYUGE SI TUVIERA, DE LA CUAL DEBERÁN RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN, POR LO QUE SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Apoyo al Templo que se encuentra en la cabecera Municipal, para la iluminación de la segunda torre del mismo, con un apoyo total por la cantidad de $19,514.00 (diecinueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Señor

Secretario, solicito de cuenta de la solicitud mediante el cual se presenta la solicitud»

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE, EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: El presente punto tiene como interés, el de apoyar como se ha hecho en eventos deportivos y otros casos, se nos están solicitando el apoyo por parte del templo que se encuentra en la cabecera del Municipio, para la iluminación de la segunda torre de del mismo, por lo cual no veo inconveniente el poder apoyar con el apoyo solicitado. ¿Existe alguna otra duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General puede continuar con la toma de votación»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA EL APOYO AL TEMPLO QUE SE ENCUENTRA EN LA CABECERA MUNICIPAL, PARA LA ILUMINACIÓN DE LA SEGUNDA TORRE DEL MISMO, CON UN APOYO TOTAL POR LA CANTIDAD DE $19,514.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA EL PAGO REFERIDO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, DE LA CUAL DEBERÁN RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN, POR LO QUE SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA RESOLUCIÓN.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DECIMO SÉPTIMO PUNTO,** Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la sesión y le informo que no habiendo más puntos a tratar puede proceder a la clausura correspondiente.»

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día 11 once de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, declaro formalmente la clausura de esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia de todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA**

**JOEL CORONADO MORALES FRANCISCO ENCISO CONTRERAS**

**MARÍN URIEL GOMAR SANTIBÁÑEZ**

**ALEIDA ITZAYANA HERNÁNDEZ**

**DELGADO**

**HILARIO MARTÍNEZ GUERRERO**

**CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ**

**BERTHA ALICIA NÚÑEZ OROZCO CELIA PÉREZ VACA**

**DOCTOR EDUARDO CERVANTES**

**AGUILAR**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL**

**AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del día 11 once de Octubre del 2016 dos mil dieciséis, correspondiente a la Administración Municipal

2015 - 2018.